

V I S T O:

El Expediente N° 16.449/02 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 115/CPSU/02 se aprobó la convocatoria a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Administración Orientación: Organizaciones Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Simple;

Que a Fs. 5 obra Nota N° 048/02 interpuesta por la Coordinadora Administrativa mediante la cual informa que no se han recepcionado inscripciones para el cargo de referencia;

Que a Fs. 6 obra Providencia N° 018/UARG/03 mediante la cual la Sra. Decana opina, salvo más elevado criterio, que se debe declarar desierto dicho llamado;

Que es facultad de este Cuerpo conforme lo prescripto en el Artículo 33° de la Ordenanza N° 028/COSU/99;

Que obra Despacho N° 014/03 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomendando declarar desierto el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Administración: Orientación: Organizaciones Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Simple, convocado mediante Resolución N° 115/COSU/02 como asimismo remitir los actuados al Departamento Ciencias Sociales a los efectos de que se evalúe la necesidad académica de un nuevo llamado a Concurso;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS**

**ACUERDA:**

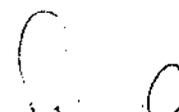
**ARTICULO 1°.-** DECLARAR DESIERTO el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición en el Area: Administración Orientación: Organizaciones Categoría: Profesor Asociado Dedicación: Simple, convocado mediante Resolución N° 115/COSU/02, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** REMITIR los actuados al Departamento Ciencias Sociales a los efectos de que se evalúe la necesidad académica de un nuevo llamado a Concurso.-

**ARTICULO 3°.-** TOME RAZON Dirección del Departamento Ciencias Sociales, cumplido, ARCHIVASE.-



Martha Beatriz Carrizo  
A/C. Secretaria de Consejo  
UNPA-UARG



Prof. Dora López  
Decana  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°